

딥



AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS **EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES** REGISTRO GENERAL DE SALIDA 100010 2017 Nº 643 № Doc. E:105

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR

VISTO el expediente seguido para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad del SEGURO DE LAS OBRAS QUE PARTICIPAN EN LA EXPOSICION "ANDREI Y ALEXEI JAWLESKY" Y "CARTELES DE LA REVOLUCIÓN", en el Centro Expositivo de Tabacalera, aprobado por el Consejo Rector en sesión celebrada el 16 de junio de 2017, por un importe de licitación de 10.000,00 euros, exento de I. V. A., junto a los pliegos de condiciones económico-administrativa y de prescripciones técnicas.

CONSIDERANDO que el expediente de contratación se ha tramitado por Procedimiento Negociado sin publicidad, con exclusividad de licitador, conforme a los artículos 138, 169 y 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) por ser un supuesto en el que, por razones técnicas o artísticas, sólo puede encomendarse a un empresario determinado por los motivos expuestos en los informes que obran en el expediente.

CONSIDERANDO que se requirió al licitador, la compañía de seguros "AlfaStrakhovaniye Insurance Company" para negociar en los términos establecidos en los pliegos sobre el precio ofertado.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de junio de 2017, la compañía de seguros "AlfaStrakhovaniye Insurance Company" ha respondido a la negociación mejorando su oferta y rebajando a 9.755,00 €.

VISTO, asimismo, el mencionado acuerdo del Consejo Rector de fecha 16 de junio de 2017, en cuyo punto tercero se delega en el Director de la Agencia las competencias atribuidas a éste como órgano de contratación para la tramitación de este expediente, DISPONGO:

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de conformidad con la documentación que consta en el expediente, a "AlfaStrakhovaniye Insurance Company" por un importe de 9.755,00 €, exentos de I.V.A.

TERCERO.- COMUNICAR al licitador al que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.



AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

CUARTO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO para las relaciones que con motivo del desarrollo del presente contrato se tienen que producir entre la Agencia y el adjudicatario, a la Dirección de la Agencia.

En Málaga, a 19 de junio de 2017 EL DIRECTOR DE LA AGENCIA, P.D. DEL CΦNSEJO RECTOR.

Jose Ma Luna Aguilar

DOY FE:

EL SECRETARIO GENERAL,

JEFE DE SERVICIO

Fdo.: Lourdes Martin-Lomeña Guerrero